



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

13454

NºAutos: 274/2012

D./D^a. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 274/12 Se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **FALLO** Que estimando como estimo la demanda formulada por D. GABRIEL VALLESPER GOST contra POLIFRENOS S.A. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 14.981'06 euros. Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 .Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. DEM 274/12 Y para que sirva de notificación en legal forma a POLIFRENOS S.A. la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a tres de julio de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

